



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025 – 02748066
referenciado: Subdirección de Gestión de Medicamentos s/Adquisición Alimentación Parenteral, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0375/2025 del Honorable Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE ALIMENTACIÓN MAGISTRAL PARENTERAL EXTEMPORÁNEA según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas regentes, destinada a EFECTORES PROPIOS: HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL A. FLEMING Y EFECTORES NO PROPIOS de la Obra Social de Empleados Públicos a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los pacientes afiliados a OSEP, por un período de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$190.314.068,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°70/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (01) Oferente:

MEDICATION DELIVERY S.A. \$ 208.147.742,06.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precio vigente de plaza y único oferente, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* y estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor cotización.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- se acompaña informe técnico confeccionado por la Subdirección de Gestión de Medicamentos.-
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a las Partidas N°412 “Bienes Corrientes”.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se expide el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° - Ley N°8706: *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”* ... k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-*

- Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”; Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que obra dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°70/2025 relativa a la **ADQUISICIÓN MEDIANTE SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE ALIMENTACIÓN MAGISTRAL PARENTERAL EXTEMPORÁNEA** según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas regentes, destinada a **EFACTORES PROPIOS: HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL A. FLEMING Y EFACTORES NO PROPIOS** de la Obra Social de Empleados Públicos a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los pacientes afiliados a OSEP, por un período de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de **PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100 (\$206.066.262,66):**



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A.

RENLÓN N°01: FORMULA MAGISTRAL NUTRIC COMPL PARENT NEONAT C/O S/LIPIDOS, TIPO DE LIPIDO ES S/REQUERI MEDICO P/INFUS CTRLAL C/FILTRO BOLSA HASTA 200ML. MARCA FRESENIUS KABI

Cantidad: 110 unidades

Precio Unitario:\$ 275.300,06.-

Total del Renglón:\$ 30.283.006,60.-

RENLÓN N°02: FORMULA MAGISTRAL NUTRIC COMPL PARENT NEONAT C/O S/LIPIDO, TIPO DE LIPIDO ES S/REQUERI MEDICO P/INFUS CTRLAL C/FILTRO BOLSA DE 201 A 500ML. MARCA FRESENIUS KABI

Cantidad: 140 unidades

Precio Unitario:\$ 364.876,95.-

Total del Renglón:\$ 51.082.773,00.-

RENLÓN N°03: FORMULA MAGISTRAL NUTRIC COMPL PARENT PEDIAT C/O S/LIPIDO TIPO DE LIPIDO ES S/REQUERI MEDICO P/INFUS CTRLAL C/FILTRO BOLSA DE 501/1000ML. MARCA FRESENIUS KABI

Cantidad: 130 unidades

Precio Unitario:\$ 390.907,10.-

Total del Renglón:\$ 50.817.923,00.-

RENLÓN N°04: FORMULA MAGISTRAL NUTRIC COMPL PARENT ADULTO C/O S/LÍPIDO, SEGÚN INDICACIÓN, P/INFUS CTRLAL C/FILTRO.VOL.1001 A 2000 ML X1 BOLSA 1001 A 2000ML. MARCA FRESENIUS KABI

Cantidad: 130 unidades

Precio Unitario:\$ 472.974,99.-

Total del Renglón:\$ 61.486.748,70.-

RENLÓN N°05: BOLSA STANDART DE NUTRICION PARENTERAL P/INICIO TEMPRANNEONATAL CAMARA A+B BOLSA. MARCA FRESENIUS KABI

Cantidad: 48 unidades

Precio Unitario:.....\$ 258.246,07.-

Total del Renglón:\$ 12.395.811,36.-

Importe Total Adjudicado.....\$ 206.066.262,66.-

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d) y k) pto.2 y Art. 139° de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N° 1.000/15 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 19 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12-06-2025

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2025-02748066 Subdcción de Gestión de Medicamentos x adquisición de Alimentación Parenteral

Datos Generales

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| N° de Expte: 02748066-EX-2025 | Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS |
|--------------------------------------|---------------------------------------|